

Decreto N° 213 de 1.943

(diciembre 14)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

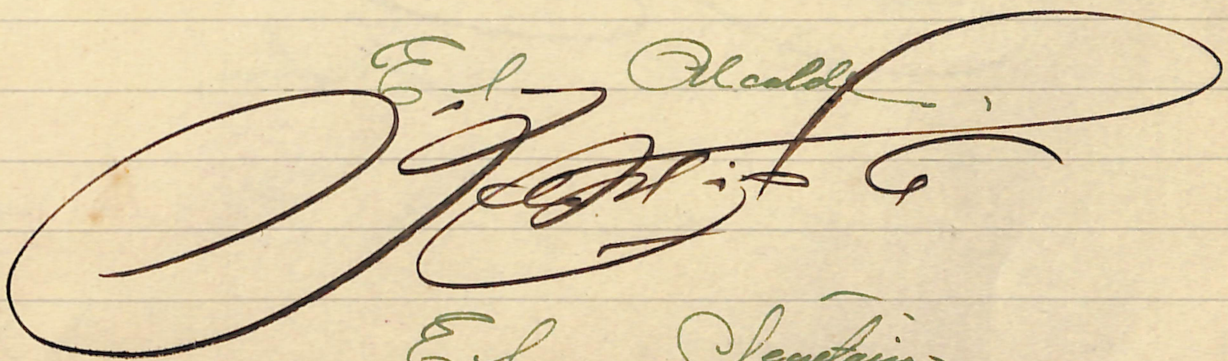
Artículo único.- Por el señor Gerente Municipal, páguese las siguientes cuentas de cobro:

a José Porcino Valbuena, con cargo al numeral 63 del presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de treinta y cinco pesos (\$35-00) orn./etc., valor de servicios prestados en la fiesta del Periodista según detalles adjuntos;

a Alcibíades Parra, con cargo al numeral 63 del presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, la suma de treinta pesos (\$30-00) orn./etc., valor de los servicios de orquesta prestados a la fiesta del Periodista.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,


El Secretario,

Chiribacón